



DECRETO ALCALDICIO N° 664 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Marzo de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 20.03.2017 que Aprueba otorgar una Subvención por un monto total de \$ 600.000, a la Organización Comunitaria de carácter territorial “Junta de Vecinos Santa Bernardita”, para la ejecución del proyecto “Implementando nuestra sede”.

El Convenio de fecha 20.03.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “Junta de Vecinos Santa Bernardita”, representado por su presidente Don José Rafael Rivas Santibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2017, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Implementando nuestra Sede”, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 30 de junio de 2017.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 20.03.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “**Junta de Vecinos Santa Bernardita**”, representado por su presidente Don José Rafael Rivas Santibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal, año 2017, equivalente a la suma de \$ 600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Implementando nuestra sede”, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 30 de junio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE